

El archivo de prontuarios policiales de Chubut: hacia una descripción y valoración de los documentos

Axel Binder*

Resumen

El presente artículo busca dar a conocer el trabajo de preservación y ordenamiento que se viene desarrollando en la Universidad de la Patagonia (sede Trelew) en torno al archivo de prontuarios policiales de la provincia de Chubut (Argentina), en su gran mayoría referidos al pasado siglo XX. En ese sentido, buscamos describir el derrotero institucional y las características de ese archivo y de sus series, para ofrecer un incipiente panorama sobre la potencialidad que dichos documentos guardan para la investigación científica.

Palabras clave: prontuarios policiales - rescate - gestión del archivo - acceso

Chubut's criminal police records: towards a description and valuation of the documents

Abstract

This article seeks to announce the preservation and ordering work developed at Universidad de la Patagonia (Trelew) around the criminal police records from the province of Chubut (Argentina), mostly referred to the past twentieth century. In regard, we seek to describe its features and institutional course, in order to glimpse the potential of those documents for scientific research.

Key words: criminal police records - file rescue - management - access

Fecha de recepción: 02-10-2019
Fecha de aceptación: 30-03-2020

* Instituto de Investigaciones Históricas (INSHIS), Universidad Nacional de la Patagonia (UNP). Argentina.
E-mail: axelbind@gmail.com

Introducción

Durante los primeros días del mes de enero de 2016, los miembros del Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales (en adelante INSHIS) de la Universidad de la Patagonia sede Trelew, fuimos notificados de que la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chubut transferiría a la Facultad de Humanidades unos 60.000 prontuarios policiales que se encontraban resguardados en el Archivo Provincial de la Memoria (en adelante APM).

Cada uno de estos archivos sensibles producidos por la Jefatura de Policía de Chubut desde principios del siglo XX hasta la actualidad contiene una variada índole de documentos e información de enorme potencialidad tanto para la investigación social, como para los procesos judiciales de “memoria, verdad y justicia”. La particularidad de los prontuarios policiales, es que se trata documentos que internamente se componen de otros materiales de diversa naturaleza y origen (fotografías, negativos, cartas, registros, edictos, libretas, comunicados, etc.). Dichos registros podían originarse por delitos, contravenciones y/o averiguación de antecedentes, así como también por trámites civiles de variada índole, tales como certificados de buena conducta, solicitud de cédulas de identidad, registro de armas, etc.

Este archivo constituye un importantísimo acervo documental que abarca predominantemente la dimensión local y regional de Chubut, pero con fuertes vínculos interinstitucionales, ampliando su influencia al espacio nacional e internacional. Junto con el de Santa Fe y el de Río Negro, constituyen de los pocos archivos de esta naturaleza en nuestro país.¹

Estos prontuarios históricos pertenecen a personas ya fallecidas, por lo que se trata de documentos que ya cumplieron su ciclo vital para la institución productora, y fueron objeto de “depuración” y remitidos al APM. Pero el archivo se encuentra en constante crecimiento y movimiento, lo que implica desarrollar estrategias de previsión y a largo plazo.

En este artículo, además de comunicar la experiencia de trabajo con este tipo de archivos, buscaremos reseñar algunos aspectos generales de los mismos intentado reflejar las enormes posibilidades que la información allí consignada ofrece para la construcción de conocimiento científico.

¹ El de Santa Fe es el archivo más grande del país, contando con aproximadamente unos 750.000 prontuarios policiales, Gisela GALASSI, “Prontuarios policiales e investigación histórica. Rosario 1905-1940”, V *Encuentro Nacional de Archivos Provinciales*, AGN, Córdoba, 2017; en lo que respecta a Río Negro, se encuentran alojados en el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro unos 17.000 prontuarios desde principios hasta mediados del siglo XX, Graciela SUÁREZ, “La sección ‘orden social’ de la policía de Río Negro. Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944)”, *EIAL*, vol. 24, núm. 2, 2013, pp. 55-77.

El derrotero del Archivo

La suerte de la sección de prontuarios policiales, así como de muchos otros documentos históricos, se ha debatido entre la falta de leyes y políticas públicas de preservación y las iniciativas individuales por rescatar y preservar esos materiales.

Hasta el año 2007, la Jefatura de Policía de Chubut depuraba su archivo de prontuarios, incinerándolos. Esta destrucción de archivos que cumplen su ciclo vital, es un procedimiento común para toda la administración provincial, ajustándose al decreto nacional N° 1571/81 de la última dictadura militar (derogando el decreto anterior N° 232 de 1979), que regula la conservación y eliminación de documentos que producen las instituciones públicas.

Pero en 2007, cuando la Jefatura pide autorización al gobierno provincial para purgar documentos, esta vez desde el Ministerio de Gobierno le ordenan que consulte con la Subsecretaría de Derechos Humanos antes de proceder a la destrucción de 9000 prontuarios, que iban desde 1875 a la actualidad.

Las autoridades de la Subsecretaría, ignorando el valor del archivo y objetando falta de espacio físico para guardarlo, desestimaban el ofrecimiento del material. Fueron sus trabajadores quienes, comprendiendo la importancia histórica de ese material que iba a ser incinerado, evitaron su destrucción convenciendo a sus superiores de la necesidad de darles guarda permanente. René Rivera, uno de esos trabajadores, fue quién se encargó de elevar las justificaciones al gobierno provincial, remarcando la importancia y la necesidad de alojar ese material con información sensible en el APM.

En 2006, Rivera había cursado un taller de formación, brindado por Memoria Abierta en la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires. Allí conoció a Gustavo Meoño Brenner, que en ese momento era coordinador del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de Guatemala. La experiencia de Meoño con el Archivo Histórico de la Policía de Nacional le permitió a Rivera comprender con mayor profundidad el valor que portaban los documentos producidos por agencias represivas del Estado. Estas experiencias, junto con la de los "Archivos del Terror" de la dictadura de Stroessner en Paraguay, le fueron revelando la importancia que este tipo de documentos tiene para la memoria histórica y el derecho a la identidad, entendiendo que:

[...] las leyes represivas no son exclusivas de la última dictadura, sino que hay una construcción histórica, secular: la ley de residencia, leyes represivas y anticomunistas de los '30, '60...hay seguimientos a una célula comunista en el '43 en Comodoro Rivadavia, seguimiento a comunistas en 1952, a Horacio Guaraní en el '63...Esa práctica continua del estado queríamos reflejar, por eso era fundamentalmente importante rescatar ese archivo de prontuarios.²

² René Rivera, trabajador del Centro Cultural por la Memoria de Trelew y referente del Archivo Provincial de la Memoria (entrevista realizada por Mauricio Fernández Picolo y Axel Binder el 4 de diciembre de 2018 en la ciudad de Trelew).

Sin la intervención de los trabajadores del área de derechos humanos, no existiría el presente archivo de prontuarios policiales. Sus acciones permitieron forjar un vínculo institucional entre la Jefatura y la Subsecretaría, del cual resultaría un convenio para remitir formalmente al APM las futuras depuraciones de prontuarios. El envío de los mismos se mantuvo sin interrupciones desde 2007 hasta 2012, retomándose el vínculo hacia fines de 2018, cuando fue remitida una nueva tanda de 4000 prontuarios, de personas ya fallecidas.

El APM pidió a la Jefatura especialmente por aquellos prontuarios de militantes políticos y referentes sociales que fueron objeto de represión, enviando un listado con los nombres de los detenidos-desaparecidos de la región. Sólo unos pocos legajos de ésta índole les fueron remitidos, pero con poca información relevante que pudiese servir de prueba en un juicio de lesa humanidad (en su mayoría prontuarios CI, sin referencias a participación política). Otros de gran importancia, como el de Elvio Ángel Bel, (desaparecido en la ciudad de Trelew en noviembre de 1976, y cuyo juicio se encuentra en curso) no fueron nunca entregados.

En enero de 2016, la Subsecretaría Provincial de Derechos Humanos decidió transferir a la Universidad de la Patagonia (sede Trelew), el archivo de prontuarios policiales que se había ido guardando en el APM, pero sin tratamiento ni conservación; es decir, era un conjunto de documentos sin un debido servicio de archivo que pudiese hacerlos recuperables para su uso (esto es sin conservación, ordenamiento, inventario ni acceso).³

La Carta de Compromiso entre la Universidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos que formaliza la transferencia (exp. 118/2016 del Ministerio de Gobierno), señalaba que ésta tenía por objeto el rescate histórico y la sistematización de la información, de manera tal que pudiese servir de sustento para futuras investigaciones. Finalmente, la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades dispuso transferir y alojar el material en el INSHIS, desde dónde se comenzaron a coordinar las primeras medidas para su conservación. Es intención del INSHIS que, una vez finalizado el servicio de archivo y catalogación, retorne al edificio del Archivo Provincial de la Memoria (actualmente en construcción, en las inmediaciones del Centro Cultural para la Memoria) para su guarda y consulta.

Primeras acciones de rescate

Ante la especificidad de las tareas de archivo a desarrollar y la falta de experiencia en la materia, se buscó asesoramiento del Archivo Histórico Provincial para el tratamiento y manipulación del material a conservar. Posteriormente, hacia mediados de 2016, tras haber solicitado asesoramiento e instrucción al Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Mariana Nazar, profesional del Archivo Intermedio del AGN vino a conocer el archivo y a brindar una asistencia técnica. En ese marco,

³ José Ramón CRUZ MUNDET, *Manual de archivística*, Madrid, Ed. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001.

dictó un taller de capacitación referido a la conservación y descripción de los prontuarios y ofreció una conferencia titulada “Acceso a los archivos: derecho fundamental y requisito democrático”, sin dejar de mencionar la numerosa bibliografía específica que facilitó al INSHIS.

El INSHIS fijó como objetivos: a) asegurar la conservación física de los documentos, b) identificar y organizar la serie documental, c) describir la misma y difundir los resultados a la comunidad científica y d) garantizar y facilitar el acceso y la consulta del archivo.⁴

Antonia Heredia advertía que cuando se almacenan y amontonan los documentos, entra en riesgo la sistematización natural del archivo.⁵ Por ello, ante todo, se procuró mantener la lógica original respetando el principio de procedencia (o de respeto a los fondos), esto es tratando de “mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos de naturaleza provenientes de una administración, de un establecimiento, o de una persona natural o moral determinadas.”⁶

Para poder respetar ese principio de procedencia y el orden original fuimos a conocer el Archivo de prontuarios en la Jefatura de Policía en Rawson, y allí sus trabajadores nos explicaron la lógica y el funcionamiento original del sistema prontuario. El ordenamiento físico del archivo en la Jefatura se organiza en un espacio chico de aproximadamente 7x7 mts., en el que se dificulta la presencia de más de 3 personas. Las estanterías, que van del piso al techo (3 mts. aprox.) dividen el espacio formando pasillos en los que se ordenan las distintas series de la sección de prontuarios. En las estanterías descansan las cajas en cuyo rótulo se indica la numeración de prontuarios que contiene. El “corazón del archivo” (su índice) se encuentra visible y es de fácil accesibilidad para el personal: se trata de un fichero metálico ordenado alfabéticamente (con los nombres de los prontuariados), que indica la letra (serie) y número de legajo, permitiendo así localizar rápidamente en las estanterías los prontuarios requeridos.

En la actualidad, este sistema de seguro coexiste con métodos más modernos de consulta, pero no hemos podido constatarlo; sí se disponen de planillas Excel con los datos cargados de los prontuarios *depurados*. Muchas de esas planillas nos fueron gentilmente cedidas en formato digital, como así también un pequeño juego de fichas (índice) del cual nos resta ubicar sus respectivos prontuarios. En esos listados de Excel se consignan, de izquierda a derecha: el número de prontuario, nombres y apellido, fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento (sólo de aquellas personas de las que se tuviese acta de defunción) y el número de carga. Estos datos digitalizados, así como las fichas que indexan los prontuarios, son piezas claves de enorme ayuda para agilizar la búsqueda y la sistematización, facilitando el ordenamiento y el rearmado del archivo.

⁴ En esa línea seguimos la definición de Antonia Heredia, entendiendo por *archivo* “uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que lo produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia.” Antonia HEREDIA HERRERA, *Archivística general. Teoría y práctica*, Sevilla, Diputación Provincial, 1987, p. 59. Subrayado nuestro.

⁵ Antonia HEREDIA HERRERA, *¿Qué es un archivo?*, Madrid, TREA, 2006, p. 126.

⁶ Michel DUCHEIN, “El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos”, Peter WALNE (ed.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos*, París, Unesco, 1985, p. 69.

Las primeras medidas adoptadas estuvieron orientadas a la preservación del material, que había sido descargado de los camiones y amontonado en una antigua aula magna de la Universidad (Figura 1).

En principio, se trabajó desmontando y rescatando los documentos que se encontraban más expuestos (suelos y/o en bolsas de consorcio maltrechas) o en paquetes apilados atados con hilo, para luego agruparlos en cajas acorde a la clasificación de origen, lo que nos permitió luego relocalizar el material con cierto orden y control (Figura 2).

Si bien se trata de una tarea aún en curso, de momento podríamos estimar que el volumen del material podría ocupar unos 60 metros lineales de cuerpos con 6 anaqueles (entrando 6 cajas con prontuarios en cada estante).

Parte de ese material pudo ser ordenado en estanterías gestionadas y armadas para tal fin; el resto fue alojado momentáneamente en espacios con condiciones relativamente óptimas para su conservación (humedad, luz y temperatura adecuadas), a la espera de poder gestionar un espacio definitivo donde guardar la documentación. Esta organización primaria del material permitió sistematizar las tareas de conservación y el trabajo de limpieza de cada uno de los legajos. La incorporación de alumnos pasantes y la adscripción de personal municipal al INSHIS (fruto del Convenio Marco entre la Municipalidad y la Universidad, Resol. Int. 1201/17), permitieron dar continuidad a las labores y sistematizar un ritmo de trabajo para avanzar -a paso lento pero firme- en las tareas de limpieza y ordenamiento (Figura 3).

El equipo se afianzaría con la incorporación de los investigadores del IPCSH/Cenpat-Conicet (Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas) al espacio de trabajo, articulando esfuerzos con el INSHIS para las tareas de rescate y puesta en valor del archivo. También se destaca la provisión de insumos (pinceles, guantes de látex, barbijos, cajas de polipropileno, etc.), de una impresora y de un escáner de alta resolución que realizó el IPCSH, reflejando el interés y compromiso asumidos con este proyecto.

El convenio entre ambos institutos permitió potenciar la dedicación a las labores de archivo, y trabajar en la identificación, clasificación y descripción de los legajos. En concreto, se pudo avanzar en la limpieza, foja por foja, de cada uno de los prontuarios que de la serie *Defraudación y Estafa* (en adelante DE) ordenando unos 500 prontuarios en un total de diez cajas de polipropileno (Figura 4). Por tratarse de una de las secciones de menor volumen (un 1% del total del material aprox.), permitió ir ensayando la metodología de ordenamiento y descripción, confeccionando un inventario⁷ de cada caja que compone la sección DE, para obtener así una primera descripción lo más detallada posible de las unidades documentales que la conforman. Esto nos eximirá de generar nuevas catalogaciones que alteren y/o se superpongan el orden original, respetando así el principio de procedencia, y

⁷ El inventario, nos dice Fugueras, "consiste en una descripción global y sistemática de las series documentales, si bien puede ser superficial o analítico. Se convierte en un instrumento más detallado que la guía y permite al usuario conocer las series más relevantes, su volumen y el alcance cronológico." Ramón ALBERCH FUGUERAS, *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Editorial UOC, S.L., 2003, p. 144.

permitiendo a su vez otro tipo de entrada y consulta al documento a través de “palabras clave” (Figura 5).

Cruz Mundet sostiene que la finalidad en este tipo de labores es doble: “conocer qué es lo que se tiene y cómo está organizado, de una parte, e informar con precisión acerca de su contenido y localización, de otra, de modo que ante cualquier búsqueda documental ofrezca siempre una respuesta pertinente y rápida.”⁸ Apuntando a ello, se ensayó con la sección DE una descripción siguiendo el formato de *la Norma Internacional de Descripción Archivística* (en adelante ISAD G).⁹ La norma estipula un estándar de descripción que, según Alberch Fugueras apunta a reseñar eficazmente el material y a facilitar la recuperación y el intercambio de datos, estructurando siete áreas de información: identificación, contexto, contenido y estructura, condiciones de acceso y uso, documentación relacionada, notas y control de la descripción.¹⁰

Todas estas tareas fueron forjando una familiaridad con el material que permitió conocer más en detalle la estructura, composición y lógica del archivo, a la vez que se fue tomando mayor consciencia del valor de la información contenida en estos prontuarios policiales.

Las series de los prontuarios policiales

La gestión, clasificación y denominación de las unidades documentales dependen de la tradición archivística y el modelo administrativo que se sigan.¹¹ Aquí nos ceñiremos a las categorías de descripción y clasificación propuestas por ISAD G, buscando establecer niveles y unidades de descripción en torno a las nociones de fondo, sección y serie.

La noción de *fondo* refiere al total de la documentación que en el desenvolvimiento de sus actividades y funciones produce una entidad. Un fondo no se determina por el uso o utilidad (jurídica o sociocultural) que puedan tener sus documentos, sino fundamentalmente por su estructura interna, “la cual viene dada por el ente que lo ha creado y por la forma en que dichos documentos

⁸ José Ramón CRUZ MUNDET, *Manual...* cit., p. 283.

⁹ ISAD es una herramienta de gestión archivística que “tiene como objetivo fundamental dotar a los archivos de especificaciones elementales para la elaboración de descripciones archivísticas compatibles a nivel nacional e internacional; estas descripciones podrán aplicarse con independencia del tipo documental o soporte físico de los documentos de archivo”. Rosario LÓPAZ PÉREZ, “Normalización Archivística”, Asociación Española de Documentación e Información, *Documentos de Trabajo*, Mayo 2011, p. 7.

¹⁰ Ramón ALBERCH FUGUERAS, *Los archivos: entre...* cit., p. 144.

¹¹ Para un panorama general latinoamericano, ver: Mariana NAZAR, “El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América latina”, Natalia TORRES (comp.), *Hacia una política integral de gestión de la información pública*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2014; para el caso puntual español, ver: Mariano GARCÍA RUIPÉREZ, “La denominación de tipos, series y unidades documentales en España. Aportación a la teoría archivística”, *Revista Documenta & Instrumenta*, núm. 13, 2015, pp. 53-87; y sobre la evolución más general de los distintos sistemas de archivística y sus instrumentos de información: José Ramón CRUZ MUNDET (comp.), *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*, Madrid, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, 2011; Fiorella FOSCARINI, “La clasificación de documentos basada en funciones: comparación de la teoría y la práctica”, *Tabula*, núm. 13, 2010; Antonia HEREDIA HERRERA “Clasificación, cuadros de clasificación y e-gestión documental”, *Tabula*, núm. 13, 2010.

han sido generados a lo largo del tiempo, en el desarrollo de sus funciones.”¹² Un fondo documental es el conjunto y/o colección de documentos, independientemente de su tipo, que son producidos y acumulados orgánicamente en el tiempo.

En principio, entendemos que los prontuarios policiales no constituirían un fondo documental en sí, sino más bien una *sección* del mismo;¹³ esto es una parte específica del archivo policial general que, junto a otras secciones y series documentales que produce la institución (por ej., libros de guardias, de entrada y salida de detenidos, de visitas, órdenes del día¹⁴, libros contables y administrativos, etc.) conformarían un fondo documental. La sección de prontuarios policiales se caracteriza por una producción seriada y sistemática de documentos tipológicamente homogéneos, con una función diferenciada y específica que se encuentra delimitada (en teoría) por normas que regulan la actividad que los origina.

A su vez, la sección (prontuarios policiales) se encuentra conformada por *series* menores (“subsecciones”) identificadas por su productor de forma separada y con características propias. Las diferentes series de los prontuarios policiales, representan leves variaciones del procedimiento, consignando elementos e información de diferente índole y utilidad. Así, según la naturaleza del trámite, delito o averiguación que hubiese motivado su registro, los prontuarios policiales de Chubut se organizan en torno a las siguientes series: AG (Archivo General), CI (Cédulas de Identidad), LE (Leyes Especiales), SP (Seguridad Pública), RP (Repartición Policial), CC (Carta de Ciudadanía), RH (Robos y Hurtos), DE (Defraudaciones y Estafas), E (Expulsados).

Existen diferencias que hemos observado respecto de los sistemas prontuarios de otras policías provinciales. Por ejemplo, en el archivo de Santa Fe se encuentra la serie de *Moralidad Pública* (MP) que consignaba actos de “rufianismo, curanderismo, cartomancia, espiritismo, prostitución clandestina, ebriedad, portación de armas, escándalo, menores en lugares prohibidos, falta de respeto a las mujeres, violencia, certificados de buena conducta e inscripción en registro de prostitución.”¹⁵ Esto no significa que en Chubut no se vigilara ni se castigase eso, sino que pueden haber tenido otro tipo de ingreso prontuario, probablemente anotados como *Seguridad Pública* (SP) o *Leyes Especiales* (LE),¹⁶ pero aún no hemos podido avanzar en el inventario de esas series.

¹² José Ramón CRUZ MUNDET, *Manual...* cit., p. 20.

¹³ No obstante, si tenemos en cuenta la naturaleza particular de este archivo, podríamos plantear una excepción al respeto de la “integridad de los fondos”; argumenta al respecto Antonio González Quintana: “Otra cuestión a considerar es el mismo concepto de fondo en el caso de las ramas de la policía o del ejército especializadas en la represión. Para estos cuerpos especiales, cuando sus documentos se encuentran separados del resto, es recomendable considerarlos como un fondo propio, siguiendo una concepción minimalista y, de este modo, tratarlo como fondo cerrado [...].” Antonio GONZÁLEZ QUINTANA, *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*, Santiago de Compostela, Red de Archivos Históricos de Comisiones Obreras, 2008, p. 34. Subrayado nuestro.

¹⁴ Un trabajo histórico con este tipo particular de fuente policial (*órdenes del día*) puede verse en Rubén SUÁREZ, “La construcción del ‘enemigo interno’ en la Policía de Río Negro (1974-1975)”, *Cuadernos de Marte*, núm. 13, 2017.

¹⁵ María Luisa MÚGICA “‘Una llaga incurable’: prostitución y reglamentación en Rosario-Argentina, 1874-1932”, *Género*, vol. 10, núm. 2, 2010, p. 194.

¹⁶ En el caso de los prontuarios de la provincia de Santa Fe, Múgica advierte que hacia fines de la década del ‘20 la serie de *Leyes Especiales* pasó a denominarse *Moralidad Pública*. María Luisa MÚGICA, “La prostitución reglamentada en Rosario:

Algo similar sucede cuando observamos la reglamentación sobre prontuarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1967). La serie *Información General* (IG) agrupaba todos los prontuarios denominados de “identidad”: certificados de identidad, inscripción de títulos universitarios, patentes de martilleros, solicitudes de jubilación y pensión, averiguación de antecedentes y hasta los registros de los aspirantes a empleo en policía (que en el caso de los prontuarios chubutenses, se conserva como una serie aparte: *Repatriación Policial*). Esta reglamentación también estipulaba agrupar bajo el rótulo AP (*Antecedentes Penales*) los prontuarios de “delitos”: *Robos y Hurtos, Seguridad Pública, Delitos y Estafas, Leyes Especiales* y *Orden Social*. De esta última se desprendía una “sub-serie” estipulada en el artículo 57 del reglamento decretado: “se formarán prontuarios Orden Social Especial a las personas identificadas con todo tipo de extremismos ideológicos, agrupándolos bajo la sigla O.S.E.”¹⁷

Aunque de momento no hemos encontrado ninguna serie de nominación similar en el archivo chubutense, ello no significa que no se hayan originado prontuarios desde esa función y atribución de “policía política”. Al igual que los prontuarios de *Moralidad Pública* de la policía de Sta. Fe, esos registros no componen una serie en particular en el caso de Chubut, lo que no significa que tales prácticas sociales y políticas no hayan sido prontuarias; con esto sólo queremos señalar que pueden haber tenido diferentes métodos de entrada e indexación.

Merecen una breve mención también aquellos prontuarios de “excepción”, es decir de difícil catalogación. Por ejemplo, los empleados del archivo policial, nos comentaron con sorpresa haber visto desde legajos labrados a empresas (personas jurídicas) hasta el caso de un prontuario hecho a un feto. En la serie *Defraudación y Estafa*, hemos encontrado también prontuarios a personas extranjeras, que se inician a partir de la recepción de expedientes de Interpol (con huellas y fotos) con pedido de captura (Figura 6).

En suma, las series AG, CI y CC del archivo de prontuarios históricos refieren a la función administrativa y civil que desempeñaba la policía (tales como otorgar cédulas de identidad, certificados de buena conducta, trámites de nacionalización, registros de armas, etc.); mientras que las restantes series refieren a la función netamente policial y represiva de la institución. En una entrevista que mantuvimos con el Crio. Fernando Hernández de la Jefatura de Policía de Chubut, comentó que un predecesor suyo (lamentablemente sin poder precisar fecha) había ordenado no seguir iniciando prontuarios CI, y que éstos pasaran a ser integrados a la serie AG. De momento no hemos podido conseguir el reglamento interno de prontuarios ni las normas legales que debieron regular el funcionamiento del organismo. Esto nos hace pensar que la forma de nominar las series, así como la gestión general del archivo en Chubut, ha venido respondiendo a criterios propios o “consuetudinarios” fijados desde la Jefatura de Policía, extra-protocolarmente.

un problema público, un problema privado. Nuevas miradas a la luz de fuentes policiales”, *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, 2007.

¹⁷ Decreto N° 2019 (Reglamento de prontuarios policiales), B.O. 10-4-1967, Buenos Aires.

Los inicios del sistema prontuario en Argentina

Al poner la institución policial en perspectiva, vemos que a comienzos del siglo XX es aún difusa la separación entre las funciones civiles y represivas que asume este aparato del estado. Junto al evidente perfil represivo de la fuerza, se aprecia también el rol administrativo que despliega la institución, auxiliando a la burocracia estatal y sirviendo a su gobernabilidad: desde la emisión de cédulas de identidad, certificados de buena conducta hasta tareas como censos, mensajería, primeros auxilios o cuidado de caminos.¹⁸ Dimensión esta última que refleja la incidencia de la institución a la hora de producir y reproducir el orden social y político; aspecto que suele dejarse de lado cuando se aborda a las policías sólo desde la perspectiva del “control social” (en tanto aparato coercitivo y represivo) y que los prontuarios policiales y sus documentos nos permiten recuperar.

No obstante, es importante entender que, dialécticamente, la burocracia “cívica” que despliega la policía surge también como un elemento de control e identificación de las personas. Un primer antecedente del registro policial de personas, lo constituye la *Galería de Ladrones (1880-1887)*,¹⁹ primer libro institucional para identificar personas del *bajo fondo social* (ladrones, rateros, jugadores, alcohólicos, etc.), marcando “el inicio de un archivo estatal de conocimiento del delincuente de aspiraciones sistemáticas.”²⁰

En un contexto de consolidación del Estado nacional argentino, “la policía, como cuerpo burocrático, se convirtió a sí misma en ‘poder’, en acrecentador del poder y ejercitante de la fuerza del Estado.”²¹ La pulsión y lógica identificatorias que el Estado encara a través de la fuerza policial deben pensarse en este marco cosmopolita de inmigración y crecimiento de las clases populares; tanto como necesidad de individuación de la sociedad civil para control y disciplinamiento, como para garantizar su gobernabilidad fabricando e identificando “ciudadanos”.

Pero el registro de delincuentes y la expedición de cédulas de identidad, no sólo comparten la voluntad de dominio y control sobre la “cuestión social”;²² sino que, fundamentalmente, se asientan

¹⁸ Gabriel CARRIZO, “Una (nueva) mirada a la policía de los Territorios Nacionales: conflictos y resistencias. Chubut, 1887-1944”, *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Rosario, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

¹⁹ Explica García Ferrari que “se trataba de tarjetas de cartón de 9 x 6 cm. aproximadamente, con el retrato fotográfico en una de sus caras y los datos de filiación en la otra. Cada tarjeta estaba numerada, e incluía la siguiente información: nombre; alias; nacionalidad; edad; estado civil; color de piel, ojos y pelo; tipo de barba, boca y nariz; estatura; alfabetización; años de residencia en el país; señas particulares y fecha de realización del retrato. Esta filiación incluía, como novedad, el registro de los años de residencia declarados por el ladrón conocido, reflejo de la creciente preocupación por la relación entre inmigración y criminalidad”. Mercedes GARCÍA FERRARI, “El único hilo para guiarse en el laberinto del bajo fondo social. Fotografía de identificación en la década de 1880”, Ernesto BOHOSLAVSKY, Lila CAIMARI y Cristina SCHETTINI (eds.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, Buenos Aires, Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de San Martín, 2009.

²⁰ Lila CAIMARI, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, p. 84.

²¹ Gabriel ANITÚA, “Identifíquese. Apuntes para una historia del control de las poblaciones”, Christian COURTIS (comp.), *Desde otra mirada. Textos de teoría crítica del Derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 2009, p. 7.

²² Sostiene Múgica, siguiendo a Lila Caimari, que se trata de un término de época que “designaba un conjunto de problemas

en un mismo instrumento de identificación: el sistema dactiloscópico de Juan Vucetich (1903).²³ El uso del sistema de registro prontuario de personas mediante el uso de la fotografía y las huellas digitales queda pautado formalmente en la Convención Policial Internacional de Río de Janeiro de 1905. De ella participaron Argentina, Uruguay, Brasil y Chile, consolidando un proceso de cooperación policial entre esos países que había comenzado hacia 1890. Durante ese lapso fueron reforzándose a través distintos encuentros y comunicaciones, redes de intercambio de prontuarios, fotografías y fichas de identificación dactiloscópicas para aumentar el control sobre el tránsito de frontera.²⁴

Y es en esa misma Convención Policial que queda estipulado identificar no sólo a quienes delinquieren, sino hacerlo extensivo a todos los “ciudadanos honestos”. En Argentina, la cédula de identidad comenzaría a utilizarse en 1906, adoptando carácter obligatorio en 1916 (cuestión que reviste especial importancia de cara al sufragio secreto y obligatorio).²⁵ García Ferrari explica que ya para el tercer Congreso Científico Latinoamericano de 1908, se planteaba como una tarea necesaria del Estado que “todos los habitantes de un territorio nacional, sin excepción, debían ser identificados por el Estado, y sus datos biométricos conservados en archivos centrales intercomunicados con sus pares de otros países.”²⁶ Hacia 1909, en Buenos Aires se vuelve obligatorio el uso de la cédula de identidad para ciertas ramas laborales como “mozos de cordel, cocheros, carreros, prostitutas y personas que vivían o prestaban cualquier servicio en las casas de tolerancia.”²⁷ De manera similar en Santa Fe, razón por la cual existen en el archivo de prontuarios policiales un *Registro de Bomberos* (RB), *Registro de Cocheros* (RC), *Registro de choferes* (RCH), *Sección Personalidad Moral* (SPM), *Corredores de Fonda-gastronomía* (CF).²⁸

Como resume Anitúa, el sistema identificatorio primero se usa con los delincuentes, luego se utiliza con los inmigrantes, posteriormente con los funcionarios públicos y conscriptos (y algunos oficios, agregaríamos), para finalmente ser aplicado a toda la población masculina: “Así, el método de identificación dactiloscópica de Vucetich extendió el campo del delito a los electores y posibilitaba el funcionamiento del sistema político a la vez que facilitaba el control del cuerpo social. Argentina

propios de las sociedades occidentales que habían sufrido un rápido proceso de urbanización, tales como el hacinamiento, la marginalidad, el alcoholismo, la prostitución, el crimen y también adquirió connotaciones políticas cuando a los temas indicados se sumó la creciente conflictividad del movimiento obrero”. María Luisa MÚGICA, “La prostitución reglamentada...” cit., p. 3.

²³ Ver también: Mercedes GARCÍA FERRARI, “Un saber ‘sudamericano’: La dactiloscopia en el Congreso Científico Latinoamericano, 1901-1909”, *Historia Crítica*, núm. 60, 2016, pp. 81-101.

²⁴ Gabriel ANITÚA, “Identifíquese...” cit.; María Luisa MÚGICA, “Una llaga incurable...” cit.; Diego GALEANO, “Delincuentes viajeros y cooperación policial transnacional en América del Sur, 1890-1920”, *XXX Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA)*, 2012, disponible en: https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_galeano.pdf.

²⁵ Gabriel ANITÚA, “Identifíquese...” cit.

²⁶ Mercedes GARCÍA FERRARI, “Un saber ‘sudamericano’...” cit. p. 96.

²⁷ María Luisa MÚGICA, “Una llaga incurable...” cit., p. 197.

²⁸ Gisela GALASSI, “Prontuarios policiales e investigación histórica. Rosario 1905-1940”, *V Encuentro Nacional de Archivos Provinciales*, Córdoba, 2017, disponible en: <http://www.agnArgentina.gov.ar/provinciales/2016/Presentaciones/3.%20Presentaci%C3%B3n%20Galassi%20-%20Archivo%20Sta%20Fe.pdf>.

se transformó de esa forma en la pionera en exigir un documento obligatorio de identificación con finalidades disciplinarias.”²⁹

La pulsión identificatoria y la lógica de control social que subyace a la función policial, se hace más palpable al analizar atribuciones que tenían (y en muchos casos se arrogaban) las policías en los Territorios Nacionales. Creada en 1887, la Policía del Territorio Nacional del Chubut se caracterizó desde sus inicios por una falta de controles centrales y una ambigüedad tal de las normas vigentes, que permitía una arbitraria y antojadiza interpretación de los preceptos legales que debían regular su acción.³⁰ Sobresalieron también en esta temprana etapa, la falta de personal, la precariedad de recursos y la superposición de tareas. A partir de la década del '30, tras un largo periodo de irregularidades y crisis institucional, se avanza en la profesionalización de la fuerza ponderando su organización, redefiniendo sus atribuciones y reforzando la lealtad, conducta, responsabilidad y prestancia de los agentes de policía, buscando “refundar” la imagen de la institución.³¹

Hacia “afuera”, orienta aún más el accionar policial “hacia la persecución política, como se demuestra a partir del análisis del caso particular de Comodoro Rivadavia.”³² A partir de la década de 1930, el área de Investigaciones de la policía consolida su lugar dentro de la fuerza, monopolizando los procesos técnicos en el área de identificación, en un marco de exacerbada persecución ideológica y de represión al comunismo.³³ Graciela Suárez demuestra cómo también en el mismo momento, la policía de Río Negro se va perfeccionando y especializando en la tarea de represión política y alimentando la construcción de un “enemigo interno.”³⁴

Esa especialización en la represión ideológico-política que asume la policía, también puede advertirse en muchos de los prontuarios originados (por la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, División de Investigaciones) a trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) que habían migrado desde provincias del norte, radicándose en campamentos petroleros como Gral. Mosconi o Escalante (en auge desde 1930). Baeza y Carrizo explican que ya desde la década del '20, la policía tenía en el yacimiento estatal la tarea de:

[...] controlar y reprimir a los obreros considerados peligrosos por sus adhesiones ideológicas, tarea que no cumplían otras policías sureñas. Y este era el principal rol que le atribuían y

²⁹ Gabriel ANITÚA, “Identifíquese...” cit., p. 19.

³⁰ Explican Baeza y Carrizo que “la amplitud y la poca precisión de estas reglas permitían que los policías descifrarán a su manera las prescripciones de la ley [...] mostrando un manifiesto desconocimiento de las normas a las que debían ajustarse en los procedimientos policiales [...]. En otras ocasiones, igual de frecuentes, la arbitraria interpretación de la normativa se convertía lisa y llanamente en abuso de autoridad.” Brígida BAEZA y Gabriel CARRIZO, “La Policía del Territorio Nacional del Chubut en los Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia: entre la desorganización y el control del movimiento obrero, 1887-1955”, Ernesto BOHOSLAVSKY, Lila CAIMARI y Cristiana SCHETTINI (eds.), *La policía...* cit.

³¹ Gabriel CARRIZO, “Una (nueva) mirada a la policía de los Territorios Nacionales...” cit.

³² Brígida BAEZA y Gabriel CARRIZO, “La Policía del Territorio...” cit.

³³ Diego GALEANO y Osvaldo BARRENECHE, “Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX”, *Cuadernos de Seguridad, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos*, Buenos Aires, 2008

³⁴ Graciela SUÁREZ, “La sección ‘orden social’...” cit.

le demandaban cumplir los notables de la época, con el pretexto de ‘salvaguardar los altos intereses de la nación’ [...] De modo que la actividad sindical de los obreros demandó medidas que tendieron a construir un sólido aparato de control estatal en el yacimiento.³⁵

Los prontuarios: una incipiente descripción del material

De momento, el trabajo realizado durante la primera etapa de rescate y clasificación, y la posterior tarea de limpieza y ordenamiento del material en el INSHIS, nos ha permitido estipular como fechas tope entre fines del siglo XIX y la actualidad. Porque, si bien los prontuarios más viejos que hasta el momento hemos identificado se labran en la década de 1930, muchas de las unidades documentales simples que los integran (elementos básicos e indivisibles del conjunto de documentos, no necesariamente producidos por la policía) poseen información previa a la confección del legajo: por ejemplom, una cédula de identidad (Figura 7), un certificado de nacimiento o papeles de inmigración consignando puerto y fecha de partida/llegada, nombre del “vapor”, etc. A la inversa, también sucede que un prontuario iniciado por un trámite civil (por ejemplo, un certificado de buena conducta) registre muchos años después nuevos ingresos, pero ahora por delitos o contravenciones, cambiando de sección (de AG a RH) y agregando nueva documentación con fecha muy posterior a la de su apertura que figura en la tapa.

Las carátulas de los prontuarios permiten a primera vista distinguir diferentes etapas de producción por las que fue pasando el archivo, deslindando en principio aquellos legajos originados durante el período del Territorio Nacional del Chubut (1884-1955), de los posteriores a la provincialización.³⁶ Asimismo, existen prontuarios que aun perteneciendo a un mismo periodo pueden diferenciarse tanto por su notoria antigüedad (más gastados, arrugados, desgastados, escritos a mano, etc.) como por las variaciones en la tipografía, formato de tapa, membrete, sellos, recuadros, etc. (Figura 8).

El revés de la portada los prontuarios adosa un sobre que contiene las impresiones dactilares y los negativos de las fotos “carnet”. La fotografía de la persona prontuaria inaugura el legajo en su interior, encabezándolo (Figura 9).

Le sigue la plantilla prontuarial, el “esqueleto” del sistema identificatorio, que permite apuntar un registro de actividades tan amplio como las funciones que va asumiendo la institución policial en las diferentes coyunturas históricas. En la primera página de la “planilla de datos para el

³⁵ Brigida BAEZA y Gabriel CARRIZO, “La Policía del Territorio...” cit.

³⁶ Para ese proceso ver: Gonzalo PÉREZ ÁLVAREZ y Mónica GATICA, “Provincialización, corporaciones y política: la Convención Constituyente del Chubut en 1957”, Mónica GATICA, Susana LÓPEZ [et al.], *Patagonia, desarrollo y neoliberalismo*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2005.

prontuario”, se señala la “filiación civil”³⁷ y la “filiación morfológica y cromática” de las personas.³⁸ Luego, complementariamente, se amplía el campo de identificación con más información valiosa consignando: “Domicilios” (anteriores y actuales); “Parientes” (nombres, vínculo y sus respectivos domicilios); “Personas con quienes se acompaña habitualmente”; “Puestos o trabajos desempeñados anteriormente y actual”; “Ideología Social”;³⁹ “Motivo de la identificación”; “Modalidad en la comisión del delito”; “Escritura del identificado” (puño y letra); “Documentos presentados” y “Procesos y arrestos sufridos” (Figura 10).

Una vez finalizada la plantilla prontuarial, se anexan cronológicamente la batería de documentos (unidades simples) vinculados a la actividad del prontuario. Estas unidades documentales que engrosan y nutren de información al legajo pueden ser de naturaleza policial, civil o penal.

Dentro de las primeras encontramos aquella documentación interna que genera la fuerza (órdenes del día, telegramas, comunicaciones, informes) y los intercambios de información con otras fuerzas seguridad y agencias del Estado (Policía Federal, FF.AA., Interpol, Ministerio del Interior, etc.). En las unidades de naturaleza civil encontramos documentos tales como solicitudes y certificados de buena conducta, papeles de radicación de extranjeros (y documentos relacionados sobre migraciones y ciudadanía), cédulas de identidad, registros de armas, etc. Por último, la documentación de orden judicial, relacionada con alguna comisión de delito o contravención: expedientes y antecedentes penales, causas abiertas y cerradas, además de los registros de faltas por juego clandestino, ebriedad, proxenetismo o ejercicio de la prostitución. Existen también registros de infracción al decreto 4161/56 de represión al peronismo, remitidos por la división judicial de la policía (Figura 11), evidenciando el vínculo estructurado entre la política y la policía, y el rol que ésta última desempeña como instrumento de la primera.⁴⁰

Otra documentación a destacar son las miles de fotografías con sus respectivos negativos, que habrán de requerir un tratamiento particular para su conservación y cuidado. En los retratos de las personas prontuarias existen elementos que permiten discernir aspectos de clase, étnicos y de género, entre otros. En algunos casos, las fotografías tienen un marcado componente biográfico, retratando el paso del tiempo de una persona, a través de distintos momentos de su vida (niñez,

³⁷ Además de los convencionales datos sobre nacimiento (padres, fecha y lugar), estado civil y profesión, el formulario de filiación civil consigna si la persona prontuaria “lee y escribe”, el tipo de “instrucción”, “concepto”, “conducta”, “moralidad”, “aspecto social” y “señas particulares”.

³⁸ La grilla describía: Cutis, cabellos, barba, bigote, frente, cejas, ojos, párpados, nariz, boca, labios, mentón, orejas, dientes, cuerpo y estatura. Por ej.: “Subrayar lo que corresponda: Cutis: blanco, trigüeño, achinado, mulato negro; Cabello: negro, rubio, castaño, rojo, albino, claro mediano, oscuro, canoso, lacio, ondulado, crespo, motoso”; Barba: lampiña, afeitada, largo, mediana, corta, cerrada, abierta, en punta, redonda, cuadrada, perilla, patillas...”.

³⁹ Asimismo, en este último campo se registraban los siguientes datos: “¿Está afiliado a entidades gremiales o políticas?; ¿Si forma parte de la C.D., que cargo ocupa o ha ocupado?; ¿Desde qué fecha pertenece a la entidad o partido?; ¿Quién le inició, afilió o hizo socio?; Otros datos al respecto”.

⁴⁰ Marcelo Fabián SAÍN, “La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de las instituciones policiales en el campo de las ciencias sociales”, Mariana SIRIMARCO (comp.), *Estudiar la policía*, Buenos Aires, Teseo, 2010.

adulterez y vejez). Resulta sorprendente -además de la conservación- la calidad fotográfica en los retratos más antiguos y la cantidad de detalles que aun así la misma permite observar.

En suma, el legajo no sólo contiene y organiza un vasto caudal de información a partir de datos sobre las personas, sino que además anexa unidades documentales de la más variada naturaleza y procedencia (de otras instituciones u organismos) que, en definitiva, constituyen y sostienen al prontuario policial, otorgándole especificidad al archivo.

Consideraciones finales: potencial histórico y valoración del archivo

Con esta ligera y variada descripción hemos buscado ofrecer un panorama sobre la potencialidad que los prontuarios policiales guardan para la investigación científica. Las posibilidades que ofrece el archivo para el conocimiento histórico y social son enormes; el límite lo marca nuestra propia capacidad para interpelarlo, pues bien sabemos como investigadores que las preguntas que las distintas disciplinas sepan formularle irán corriendo esos límites. Como nos recuerda Mónica Gatica, "siguiendo a Derrida, podemos decir que todo archivo es a la vez instituyente y conservador, revolucionario y tradicional, pero somos quienes trabajamos en ellos los que podemos cargarlos de sentido, sabiendo que son vehículos privilegiados para el análisis tensional de distintas memorias."⁴¹

Muestras de ello vienen dando las líneas de investigación desarrolladas en Santa Fe y Río Negro utilizando los legajos policiales como fuentes históricas. El trabajo de María Luisa Múgica sobre la prostitución a principios del siglo XX en Santa Fe es elocuente de las dimensiones de análisis que habilitan los prontuarios policiales. Toda la información allí reunida (datos personales, informes policiales, resoluciones judiciales, notas, fotos, cartas, testimonios, etc.) permite construir "un saber especial sobre las prostitutas y los 'mantenidos' -aunque no exclusivamente-, sobre sus formas de vida, costumbres, prácticas, contravenciones, etc."⁴² En lo que respecta a Río Negro (que viene desarrollando toda una línea de investigación sobre las fuerzas de seguridad de la provincia),⁴³ se destaca ante todo el trabajo de Graciela Suárez con los prontuarios policiales de la serie *Orden Social* alojados en el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro (AHPRN).⁴⁴

⁴¹ Mónica GATICA, "Del abordaje teórico al análisis empírico. Un archivo de la represión en Rawson, Chubut", *Anuario de la Escuela de Historia*, núm. 22, 2009-2010, p. 157.

⁴² María Luisa MÚGICA, "Una llaga incurable..." cit., p. 193.

⁴³ Parte de esta línea actual de investigación puede encontrarse en los trabajos de Pilar PÉREZ, Eva MUZZOPAPPA, Rubén SUÁREZ, Melisa FERNÁNDEZ MARRÓN, Juan José GUIDI y Walter PUEBLA MORÓN reunidos en el dossier "La formación policial en Río Negro", publicado en Revista *Cuadernos de Marte*, núm. 13, 2017. También la tesis doctoral de Ayelén MEREB, *¿Paraíso, mágico y natural? Historia y memorias de la represión política en El Bolsón. 1974-2012*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, 2017. Y, especialmente, los trabajos de Graciela SUÁREZ, "Los repositorios y los fondos documentales para el estudio de la justicia y la policía en el territorio del Río Negro", *Pilquén*, núm. 6, 2004; "La policía en la región andina rionegrina. 1880-1920", *Pilquén*, núm. 5, 2003; "Delitos y contravenciones en la población rural de la Meseta Rionegrina", *Pilquén*, núm. 1, 1998; "La sección 'orden social' de la policía de Río Negro. Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944)", *EIAL*, vol. 24, núm. 2, 2013, pp. 55-77.

⁴⁴ Graciela SUÁREZ, "La sección 'orden social'..." cit.

Melisa Fernández Marrón también trabaja con fuentes policiales de Río Negro. No puntualmente con prontuarios, sino a partir de legajos de personal "...producidos por la policía del Territorio de Río Negro (que) contienen datos y referencias de la trayectoria institucional de sus agentes como de su perfil socio-laboral."⁴⁵ Esto le permite problematizar en torno al paso de los sujetos por la institución y su formación como agentes. Una línea de análisis semejante podría desarrollarse a partir de la serie RP (*Repartición Policial*) de los prontuarios históricos de la policía de Chubut, dado que muchos de los elementos y datos con los que trabaja Fernández Marrón también son consignados allí.

Considerando el *valor primario*⁴⁶ de los prontuarios (administrativo, fiscal y jurídico; es decir por la finalidad y el uso para el que fueron creados), se nos abre la posibilidad de estudiar y analizar la evolución secular de la repartición policial en particular, y del sistema represivo en general, atendiendo a las especificidades coyunturales que va asumiendo la fuerza policial en su tarea de control social, sin descuidar su impronta en la producción del orden doméstico y en la reproducción de relaciones sociales.⁴⁷

Michel Foucault advertía que el objeto de la policía, además de su inherente función represiva, pasaba también por el control la población (cuántos ciudadanos y quiénes son), el control de los víveres y mercancías (comercialización, calidad, etc.), el control de la sanidad, el de la circulación (por ej. migraciones) y el de las actividades ("hacer trabajar a todos los que estén en condiciones de hacerlo").⁴⁸ Todas esas funciones (más allá de la ineludible dimensión represiva) se expresan también en los prontuarios. Este tipo de documentos son una vía de acceso para el estudio integral de la institución policial, dando cuenta en el registro de su actividad de su relación con el poder político y el tipo de vínculo que establece con la sociedad a la que vigila y castiga.

En el caudal de información que los prontuarios brindan sobre la sociedad descansa su *valor secundario*.⁴⁹ El tipo de dato que recaban minuciosamente y consignan sistemáticamente aporta información directa sobre personas que pueden representar una muestra histórica y social de la población en general, y sobre las relaciones, actividades y prácticas de grupos sociales y clases en particular. La información de los prontuarios es tan variopinta que permitirá múltiples abordajes e investigaciones: estudios migratorios, étnicos, redes familiares, mundo del trabajo, relaciones de

⁴⁵ Melisa FERNÁNDEZ MARRÓN, "Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)", *Revista Cuadernos de Marte*, núm. 13, 2017, p. 121.

⁴⁶ El valor primario se relaciona a la importancia que reviste el documento de cara al uso para el que ha sido creado; esto es a la utilidad que tiene el documento durante su ciclo vital. Luis CERMENO MARTORELL y Elena RIVAS PALÁ, "Valoración y selección de documentos", José Ramón CRUZ MUNDET (dir.), *Administración de documentos y archivos: textos fundamentales*, Madrid, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos de España, 2012, pp. 215-271.

⁴⁷ Conocer la historicidad y las trayectorias de la Policía de Chubut (organigrama, funciones, actividades, normas legislativas, etc.) es parte del trabajo de archivo aún por realizar; especialmente una cronología que a la luz de la nueva evidencia empírica permita destacar las diferentes etapas que fue atravesando la institución (identificando rupturas y continuidades).

⁴⁸ Michel FOUCAULT, *Seguridad, Territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 374.

⁴⁹ El valor secundario refiere a la información cuyo contenido excede la finalidad para la que fue concebido, sirviendo por su importancia testimonial e informativa para la investigación histórica y social. Luis CERMENO MARTORELL y Elena RIVAS PALÁ, "Valoración..." cit.

producción, composición de la clase obrera, prácticas socio-culturales, historia del delito, estudio de los sectores subalternos, perspectivas de género, ideología, legislación, jurisprudencia, relaciones de poder, etc.

El enfoque desde la *macroevaluación*⁵⁰ en archivística se ajusta muy bien para valorar este tipo de archivos policiales, ya que permite poner el acento en la importancia del valor social que aún cargan estos documentos, que en nuestro caso ya han cumplido con su “ciclo vital”. Terry Cook, uno de los principales teóricos de esta corriente, sostiene que los archivos no sólo reflejan el funcionamiento de los organismos estatales que los producen, sino que fundamentalmente expresan de forma holística a la sociedad que los generó. Afirma Cook que “la macro evaluación se centra no sólo en la función sino en la interacción entre la función, la estructura y el ciudadano que, combinados, reflejan el funcionamiento del Estado dentro de la sociedad civil.”⁵¹

Pero, más allá del interés académico y científico que puedan suscitar, estos documentos son también de enorme valor y utilidad para la comunidad. Ante todo, constituyen un registro probatorio de gran utilidad para la investigación judicial de los delitos de lesa humanidad, ayudando a reconstruir la lógica represiva y en especial de los aparatos de inteligencia y su “comunidad informativa” (columna vertebral del entramado represivo y criminal).

El reciente artículo de Mónica Gatica y Gonzalo Pérez Álvarez que nos introduce a la serie “E” (expulsados) del archivo de prontuarios policiales de Chubut,⁵² trabaja sobre sobre cinco prontuarios de trabajadores chilenos que fueron deportados. En ellos se hace evidente el permanente control social del que fueron objeto este grupo de inmigrantes, dejando entrever aspectos de la modalidad regional que asume la represión; pero, lo que es más importante aún, realizan un aporte a la memoria de esos trabajadores deportados y de sus familias que sufrieron carencias, desarraigos y persecución. En tanto acervo identitario de nuestra sociedad provincial, los prontuarios albergan un inestimable valor emotivo (y en particular las fotografías) para aquellas familias que no conservan registro de sus seres queridos y antepasados.

También revisten valor para algunas tramitaciones civiles. René Rivera (trabajador del APM), nos comentaba que “un día vino una joven cuyo abuelo había venido en un vapor a principios de siglo XX. España recientemente había sacado la ciudadanía para los nietos, entonces ella necesitaba demostrarlo. Fue a la Jefatura de Policía y allí la mandaron al APM y en una semana ubicamos el prontuario y le dimos copia.”⁵³

⁵⁰ Ver Terry COOK, “Macroappraisal in Theory and Practice: Origen, Characteristics, and Implementation in Canada, 1950-2000”, *Archival Science*, núm. 5, 2005; Maria Ivonete GOMES DO NASCIMENTO y Eliane BRAGA DE OLIVEIRA, “La valoración de documentos de archivo y los responsables de la construcción de la memoria en la Administración Pública Federal brasileña”, *Revista General de Información y Documentación*, vol. 24, núm. 2, 2014, p. 395.

⁵¹ Citado en Norma FENOGLIO, “La macro evaluación aplicada a archivos municipales”, *Anuario Escuela de Archivología*, núm. IV, 2013, p. 27.

⁵² Mónica GÁTICA y Gonzalo PÉREZ ÁLVAREZ, “Modalidades represivas contra los trabajadores chilenos en la Patagonia argentina: el caso de los obreros expulsados de Chubut”, *Páginas*, año 12, núm. 28, 2020.

⁵³ Entrevista realizada por Mauricio Fernández Picolo y Axel Binder el 4 de diciembre de 2018 en la ciudad de Trelew.

Por todo ello, el principal objetivo propuesto desde el INSHIS y el IPCSH es propiciar no sólo una adecuada conservación preventiva y ordenamiento, sino fundamentalmente la sistematización de un archivo que sigue “vivo”, en tanto que la institución policial seguirá purgando prontuarios de personas fallecidas. La finalidad que perseguimos y que nos alienta a seguir, es asegurar cuanto antes la apertura del archivo para garantizar el acceso a la información, sea esta tanto para la investigación científica y judicial como para la consulta ciudadana. Pero no sin antes asumir el compromiso de confidencialidad y desarrollar los protocolos pertinentes para que en su uso y acceso no se atente contra el derecho a la vida privada, dado que la información en los prontuarios contiene datos tanto personales como sensibles, debiendo su tratamiento ajustarse a las contemplaciones que estipula la presente ley de *habeas data* (N° 25.326).⁵⁴ Por ello, resulta imprescindible que los criterios técnicos y profesionales sobre ordenamiento, catalogación y apertura sean claros, teniendo en cuenta la tensión que existe entre el derecho a la información y el derecho a la privacidad del Otro;⁵⁵ tensión de la cual, sino se trabaja responsablemente, puede resultar una nueva violación a la intimidad de quienes ya fueron objeto alguna vez de persecución y sospecha.⁵⁶

⁵⁴ Seguimos el criterio de Mariana Nazar cuando define como datos personales a la información de cualquier tipo referido a personas físicas (o de existencia ideal) y cómo datos sensibles los datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual. Mariana NAZAR, “Entre el secreto, lo sensible y lo privado. Los historiadores frente a los archivos”, *IV Jornadas de trabajo sobre Historia Reciente*, Rosario, 2008.

⁵⁵ Agradecemos a Mariana Nazar las indicaciones y cuidados que nos reseñó tener, y a Gabriela Águila, quien participó en la elaboración del reglamento de acceso para el Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe, por ofrecernos su experiencia y asesorarnos al respecto.

⁵⁶ Mónica GÁTICA, “Del abordaje teórico...” cit. p. 171.

Anexo

Figura 1



Fuente: Axel Binder.

Figura 2



Fuente: Axel Binder.

Figura 3



Fuente: Axel Binder.

Figura 4



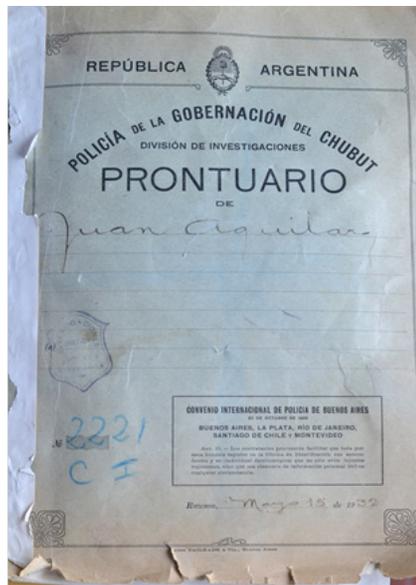
Fuente: Axel Binder.

Figura 7



Fuente: Axel Binder.

Figura 8



Fuente: Axel Binder.

Figura 9



Fuente: Axel Binder.

Figura 10

Domicilio (antecedente y actual)				PERSONAS CON QUIENES SE ACOMPAÑA HABITUALMENTE								
Día	Mes	Año	LOCALIDAD	CALLE	NUMERO	Día	Mes	Año	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	LOCALIDAD	
20	1	1920	El Puerto Tinogasta - Catamarca						Dios no tener.			
			943 Yca. Eva Peron - Manantamiento - Salta				15	10	1943			
<i>Es la 76 Gual Mosconi B. para número 74501</i>												
PARIENTES (1)												
NOMBRES Y APELLIDOS		VINULO	NACIONALIDAD	DOMICILIOS		LOCALIDAD						
Angel Vicente Farodes padre			Argentino	El Puerto Tinogasta - Catamarca								
Guillermo "Cementería" padre			"	Fallecida.								
Eugenio Arturo			Hera	El Puerto Tinogasta - Catamarca								
Eduardo - Argentino			"	" " " "								
Pedro			"	" " " "								
Guillermo			"	Estación Santa Rosa - Pcia. de...								
Lucio			"	" " " "								
Ramona			"	El Puerto Tinogasta - Catamarca								
PUESTOS O TRABAJOS DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE Y ACTUAL												
DESDE	HASTA	CARGO O TRABAJO	Obligación o sueldo (indicar)		LOCALIDAD							
20	1	1920	En casa de sus padres, estudió y trabajó en agricultura		Catamarca							
			propiedad de los mismos									
			943 Obrero en Ica. Eva Peron Saco. Moy. - Tucuman		16 10 1943							
<i>Es la 76 trabajo en casa Herrada de Seseña cat</i>												
IDEOLOGIA SOCIAL												
PERROQUISTA -- ¿Está afiliado a entidades gremiales? A "S.S."												
¿Si forma parte de la C. D., qué cargo ocupa o ha ocupado?												
¿Desde que fecha pertenece a la entidad o partido - ¿cual es su fundación.												
¿Quién le inició, afilió o hizo social por su propia iniciativa.												
Otros datos al respecto												

Fuente: Axel Binder.

Figura 11

PROVINCIA DE CHUBUT
SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LA POLICIA

A Jefe de Policía 3335

Rawson

Imp. Gob. Form. 1 SC -17 4/195630/0

PROCEDENCIA	No.	P.	Hora origen	INDICACIONES
C, Rivadavia	70	84	17,20	SPP
Barrio Gral. Mosconi				
POR V.P.	T. L	AP. AYC.3	Hora recepción 19.10	FECHA 14-6-56

84.-Comunico al señor Jefe, que habiendo llegado a conocimiento del suscrito de que un Sub-Oficial del Ejército aun no individualizado y que se procura localizar, en una peluquería local habria hecho expresiones sobre la vuelta del Ex-Presidente depuesto y pudiendo estar encuadrado en el decreto Ley 4,161. Instruyo el correspondiente sumario con Intervención de S.S. El Señor Juez Nacional de Primera Instancia Seccional Punto Subcomisario Ruben J. Panttini Secretario Subcomisario de Policía Domingo Pittorino

Fuente: Axel Binder.

Bibliografía

- ALBERCH FUGUERAS Ramón, *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Editorial UOC, S.L., 2003.
- ANITÚA Gabriel, "Identifíquese. Apuntes para una historia del control de las poblaciones", Christian COURTIS (comp.), *Desde otra mirada. Textos de teoría crítica del Derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 2009, pp. 243-274, disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/30892-identifiquese-apuntes-historia-del-control-poblaciones>.
- BAEZA Brígida y Gabriel CARRIZO, "La Policía del Territorio Nacional del Chubut en los Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia: entre la desorganización y el control del movimiento obrero, 1887-1955", Ernesto BOHOSLAVSKY, Lila CAIMARI y Cristiana SCHETTINI (eds.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*, Buenos Aires, Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de San Martín, 2009.
- BARRENECHE Osvaldo, "La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la policía de Buenos Aires", Mariana SIRIMARCO (comp.), *Estudiar la policía: la mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires, Teseo, 2010.
- CAIMARI Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

- CARRIZO Gabriel, "Una (nueva) mirada a la policía de los Territorios Nacionales: conflictos y resistencias. Chubut, 1887-1944", *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.
- CERMENO MARTORELL Luis y Elena RIVAS PALÁ, "Valoración y selección de documentos", José Ramón CRUZ MUNDET (dir.), *Administración de documentos y archivos: textos fundamentales*, Madrid, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos de España, 2012, pp. 215-271, disponible en: <http://www.archiveros.net/LIBRO.ARCHIVOS.IBEROAMERICANOS.pdf>.
- CIPOLLETTA Elisabet y Andrés PAK LINARES, "La valoración documental: situación en la administración pública nacional de argentina", *II Foro Iberoamericano de Evaluación de Documentos*, San José de Costa Rica, 2010, disponible en: <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/evaluaciondedocumentos/files/2012/06/Elisabet-Cipolletta-Andres-Pak-Linares.pdf>.
- CRUZ MUNDET José Ramón, *Manual de archivística*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001.
- DUCHEIN Michel, "El respeto de los fondos en Archivística: principios teóricos y problemas prácticos", Peter WALNE (ed.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos*, París, Unesco, 1985, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000679/067981so.pdf>.
- FENOGLIO Norma, "La macro evaluación aplicada a archivos municipales", *Anuario Escuela de Archivología*, núm. IV, 2013.
- FERNÁNDEZ MARRÓN Melisa, "Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)", *Cuadernos de Marte*, núm. 13, 2017.
- FOUCAULT Michel, *Seguridad, Territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- GALASSI Gisela, "Prontuarios policiales e investigación histórica. Rosario 1905-1940", *V Encuentro Nacional de Archivos provinciales*, Córdoba, AGN, 2017.
- GALEANO Diego, "Delinquentes viajeros y cooperación policial transnacional en América del Sur, 1890-1920", *XXX Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA)*, 2012, disponible en: https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_galeano.pdf.
- GALEANO Diego y Osvaldo BARRENECHE, "Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX" *Cuadernos de Seguridad, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos*, Buenos Aires, 2008.
- GARCÍA FERRARI Mercedes, "Un saber 'sudamericano'. La dactiloscopia en el Congreso Científico Latinoamericano, 1901-1909", *Historia Crítica*, núm. 60, 2016, pp. 81-101.
- GATICA Mónica, "Del abordaje teórico al análisis empírico. Un archivo de la represión en Rawson, Chubut", *Anuario de la Escuela de Historia*, núm. 22, 2009-2010, pp. 157-182.
- GONZÁLEZ QUINTANA Antonio, *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*, Santiago de Compostela, Red de Archivos Históricos de Comisiones Obreras, 2008, disponible en: http://www.aefp.org.es/NS/Documentos/Articulos-informes/AGQ2009PoliticArchivisticasDH_ESP.pdf.
- HEREDIA HERRERA Antonia, "El proceso de evaluación documental", *Vº Congreso de Archivología del MERCOSUR*, Córdoba, 2003.
- HEREDIA HERRERA Antonia, *Archivística general. Teoría y práctica*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1987.
- HEREDIA HERRERA Antonia, *¿Qué es un archivo?*, Madrid, TREA, 2006.
- MÚGICA María Luisa, "'Una llaga incurable': prostitución y reglamentación en Rosario-Argentina, 1874-1932", *Género*, vol. 10, núm. 2, 2010, pp. 177-211.

- MÚGICA María Luisa, "La prostitución reglamentada en Rosario: un problema público, un problema privado. Nuevas miradas a la luz de fuentes policiales", *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, 2007.
- NAZAR Mariana, "El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América latina", Natalia TORRES (comp.), *Hacia una política integral de gestión de la información pública*, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2014.
- NAZAR Mariana, "Entre el secreto, lo sensible y lo privado. Los historiadores frente a los archivos", *IV Jornadas de trabajo sobre Historia Reciente*, Rosario, 2008.
- SAÍN Marcelo Fabián, "La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales", Mariana SIRIMARCO (comp.), *Estudiar la policía, la mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires, Teseo, 2010.
- SUÁREZ Graciela, "La sección 'orden social' de la policía de Río Negro. Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944)", *EIAL*, vol. 24, núm. 2, 2013, pp. 55-77.